



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicia.gov.co)

Caucasia Antioquia, doce (12) de julio del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo conexo

Radicado: 051543112001**2023-0004700**

Decisión: Incorpora respuesta Bancos

De cara a las respuestas emitidas por el Bancolombia y Banco de Bogotá, en lo relacionado con la cancelación de la medida de embargo decretada en este asunto, se incorporan los escritos al expediente digital para lo de sus fines.

Ejecutoriado este proveído, regrese el expediente digital al archivo, lugar de procedencia.

NOTIFÍQUESE  
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2eb8a7194c6c6c61be2f3ff826ee884ede871d6345ac45059f77478860313631**

Documento generado en 12/07/2023 04:03:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**